



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 104 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 17 SEP 2019

VISTO:

El Informe Nº 1717-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 17 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96, 100, 101 y 102-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veinticinco





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 104 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

(25) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";

Que, mediante los Informes N°s. 422 y 425-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, ambos recibidos por la Unidad de Abastecimiento el 09 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de las Instituciones Educativas Niño Jesucito y la IE Semillitas De Las Lomas, las dos ubicadas en el distrito de Ate, Provincia y Región Lima";

Que, mediante el Informe N° 1273-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGE, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 26 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio educativo especial no escolarizado del PRITE Callao en el distrito y provincia del Callao, departamento de Lima";

Que, mediante el Informe N° 1406-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGE, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 06 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la ejecución del saldo de obra "Sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. N° 213 Yvonne Stauffer de Moya de la comunidad autogestionaria de Huaycán, del distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2135206;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 4273-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 13 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4330 por el importe de S/ 67,384.00 (**sesenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro y 00/100 soles**) – **ÍTEM N° 1** "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la Institución Educativa Niño Jesucito (código local 778632) distrito de Ate-Lima-Lima" y Certificación de Crédito Presupuestario N° 4331 por el importe de S/ 135,824.00 (**ciento treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro y 00/100 soles**) – **ÍTEM N° 2** "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la Institución Educativa Semillitas de las Lomas (código local 800044) distrito de Ate-Lima-Lima"; Memorándum N° 4304-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 16 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4393 por el importe de S/ 62,706.00 (**sesenta y dos mil setecientos seis y 00/100 soles**) y la previsión presupuestal N° 103 por el importe de S/ 146,312.00 (**ciento cuarenta y seis mil**





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 104 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

trescientos doce y 00/100 soles) para la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión de obra: "Mejoramiento del servicio educativo especial no escolarizado del PRITE Callao en el distrito y provincia del Callao, departamento de Lima"; Memorándum N° 4214-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 12 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4339 por un monto total de S/ 242,711.00 (doscientos cuarenta y dos mil setecientos once y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 100 por el importe de S/ 63,665.00 (sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco y 00/100 soles) para la ejecución del saldo de obra "Sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. N° 213 Yvonne Stauffer de Moya de la comunidad autogestionaria de Huaycán, del distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2135206;

Que, mediante el Informe N° 1717-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 17 de setiembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Vigésima, quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 104 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Katina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS :

PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
185	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN E PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS NIÑO JESUCITO Y LA IE SEMILLITAS DE LAS LOMAS, LAS DOS DE ATE, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA
						1	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN E PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOCAL EDUCATIVO NIÑO JESUCITO, CÓDIGO LOCAL 778632, DISTRITO DE ATE-LIMA
						2	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN E PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOCAL EDUCATIVO SEMILLITAS DE LAS LOMAS, CÓDIGO LOCAL 800044, DISTRITO DE
186	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS * OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIAL NO ESCOLARIZADO DEL PRITE CAL PROVINCIA DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA
187	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO DE LA I.E. NO. 213 YVONNE STAUFFER DE MOYA AUTOGESTIONARIA DE HUAYCÁN, DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN No. 2135206

